

RESOLUCIÓN 232E/2022, de 1 de agosto, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de forros polares cortavientos con destino a Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak durante el año 2022 con posibilidad de prórroga para los años 2023, 2024 y 2025.

|                 |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Código Expediente: 0005-0404-2022-000008</b>                                                                                                                                                                                               |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Economía y Hacienda<br>Servicio de Patrimonio<br>Sección de Contratación y Seguros<br>Tfno.:848 42 29 37<br>Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona<br>Correo-Electrónico: central.compras@navarra.es |

Vista la propuesta presentada por Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, relativa a la celebración de un Acuerdo marco para la selección de las empresas que suministrarán forros polares cortavientos durante el año 2022.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco. Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

#### **RESUELVO:**

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministrarán forros polares cortavientos con destino a Bomberos de Navarra durante el año 2022, número de expediente 0005-0404-2022-000003 y un importe estimado de 70.525 € (IVA excluido) durante el año 2022, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo marco de 96.100 € IVA excluido.

2º. Aprobar el Pliego regulador que han de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.



3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.

Suplente: Asunción Ciauriz Arbilla, Jefa del Negociado de Registros y Seguros.

- Vocal: Fernando Equiza Urtasun, Ingeniero en la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

Suplente: Martín Rodríguez Sanchez, Jefe de la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.

- Secretaria: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

Suplente: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio

6º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, a la Sección de Contratación, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de agosto de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

